



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2009-S-38
FECHA
29.10.2009
ROL S.I.I.
171-129 al 544

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 2357 - 1371 del 10.09.2009
D) El Permiso de Edificación N° 41 / 193 de fecha 12/02/2008 17/08/2009
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 2428-I-63 de fecha 17-09-2009
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2972 N° 1974 de fecha 25.09.2009

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino OBISPO SALAS 445 de VER NOTA 1 pisos, destinado a HABITACIONAL de propiedad de FONDO DE INVERSION PRIVADO OBISPO SALAS REPRESENTADO POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION GH S.A. representada por RENE PAVEZ MOLINA Y MAURICIO JOHNSON UNDURRAGA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO TIPO A
- 3.- Certificar que el EDIFICO GEOCENTRO OBISPO SALAS cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO					\$	
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	416	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	2.104	\$	875.264
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	56	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	1.052	\$	58.912
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	1ra. CUOTA	\$
TOTAL A PAGAR					\$	934.176
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	3780098	FECHA	29/10/2009		

NOTAS :

- NOTA 1: 24 PISOS + SALA DE MAQUINAS
- EL PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO N° 193 DEL 17.08.2009 CUENTA CON RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO QUE CONSTA EN EL CERTIFICADO D.O.M. N° 2428-I-63 DEL 17.09.2009.
- PROYECTO ACOGIDO AL INCISO FINAL DEL ARTICULO 58 DE LA ORDENANZA LOCAL Y SU PLAN REGULADOR QUE PERMITE LIBERAR AL EDIFICO DE LA CUOTA MINIMA OBLIGATORIA DE ESTACIONAMIENTOS LO QUE PERMITE ENAJENAR LIBREMENTE CUALQUIERA DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL INMUEBLE.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mga.